no sirva de precedente para otros casos aunque sean análogos.

Proyecto de sillas p.ª la plaza.

Por ultimo el Sr. Alcalde puso en noticia del ayuntamiento que la Junta de Beneficencia le habia indicado la idea de construir unas sillas para las vendedoras que concurren á la Plaza los dias Festivos, con el objeto de que exigiendo por su uso una cantidad módica, como se practica ya en otras poblaciones, podria proporcionarse por este medio un nuevo recurso á la Casa de Caridad. Con este motivo el mismo Sr. Alcalde presentó un reglamento relativo á la administracion y conservacion de dichas Sillas, y despues de haber discutido detenidamente acerca de los medios de poner en ejecucion este pensamiento, se dió encargo al referido Sr. Alcalde para que poniendose de acuerdo con la Junta de Beneficencia propongan lo que estimen mas conducente sobre el particular, y se dispuso al propio tiempo que se oficiase á la misma Junta para que mande recojer el armazon de la mesa de Ormos de la Casa Cafe de la Plaza.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde por si y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe M.ª de Azcona
Zulueta

Juan Ramon de Lesarri
Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Felipe Maria de Azcona Zuloeta, los Sres. D.n José Blanc Prov. Síndico, D. Felix de Arzarate Arcasua, D. Juan Francisco Benitua, D. Miguel de Larraza, D. Francisco Antonio de Larrinua y D. Manuel de Barrenechea Arando Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion; y estando asi reunidos el Sr. Presidente espuso, que el objeto de la reunion, como se habia anunciado en la convocatoria era para tratar de las obras de la nueva Matadería, con cuyo motivo se hizo lectura de una comunicacion que el Sr. Director del Real Seminario de esta villa pasa con fecha del dia anterior, con insercion de otra del Subdirector cuyo tenor es el siguiente.

Matadería. (Seminario.)

„Real Seminario científico industrial de Vergara= El Sr. Subdirector me dice con esta fecha lo siguiente= Habiendo observado que en este dia se ha dado principio á trabajos de cimentacion en el terreno que media entre las tapias de la Huerta del Seminario y el rio por la parte del N., me creo en el deber de llamar la atencion de V.S. hacia los antecedentes referentes á ese terreno.= Esa tierra fué adquirida en compra por D. José Agustin Uranga con el objeto de levantar en ella una tenería ó fabrica de curtidos. El Seminario con el doble objeto de prolongar con el tiempo la huerta hasta el rio,

y principalmente con el de evitar que se construyera á su inmediacion una fábrica cuyas aguas y materias fétidas pudieran alterar las buenas condiciones higiénicas que felizmente disfruta, se apresuró á comprar ese terreno á Urangá pagandole una muy buena prima sobre el coste que á él le tubo.= Por el mes de Noviembre del año último se me acercó el regidor D. Juan Francisco Echazarreta á proponerme á nombre del ayuntamiento la cesion en ese terreno del solar suficiente para construir un Matadero público. No pude menos de escuchar con desagrado esta propuesta, porque la vecindad de un matadero, aunque en menor escala participa de los inconvenientes que se presenian en la de la construccion de una tenería: sin embargo teniendo presente que pretendiendolo la villa para un objeto de utilidad pública podria tal vez la negativa moverla á reclamar la espropiacion, y dar lugar semejante espediente á que desapareciera la buena armonia que reina entre el ayuntamiento y el Seminario, y que tan conveniente es conservar previa consulta verbal con la Junta inspectora accedí á la cesion del solar pedido bajo las condiciones siguientes= 1.ª que proponiendose el Seminario ir adquiriendo todos los terrenos que median entre la huerta del Seminario y el rio, debia llegar para cuando llegase este caso, autorizado á trasladar las tapias de la huerta á orilla del rio dejando entre tapias y rio un buen sendero ó paso en equivalencia al senderito que hoy se dirije desde el juego de pelota al camino carril que baja desde Ytorriozaga al rio= 2.ª que en el nuevo matadero se construyera local independiente en donde el Seminario pudiera matar y beneficiar las reses destinadas á su consumo. Manifesté al comisionado Echezarreta estas condiciones, diciendole que bajo de ellas cederia gratis el terreno. Todo esto fué verbal, y aunque Echazarreta me manifestó la conformidad del ayuntamiento, ninguna comunicacion se ha pasado al Seminario sobre el particular= A principios del presente año se adeguró por público que el ayuntamiento actual desistia del proyecto de construir el matadero en el punto indicado, por cuya razon juzgué que no habia necesidad de ocupar á V.S. de este negocio cuando resigné la Direccion interina, durante cuyo periodo tubieron lugar estas conferencias; mas habiendo notado hoy que se ha dado principio á la construccion sin que todavia se hayan consignado por escrito las condiciones con que accedió á ceder el terreno, juzgo que es de absoluta necesidad que se escite al ayuntamiento á que se haga constar en forma lo convenido= Al trasladar á V.S. esta comunicacion, me complazco en atribuir la omision de las formalidades que parece deberian preceder á una construccion de esta naturaleza á que no las habrá juzgado V.S. necesarias, mediando la buena armonia, honradez y buena fé con que por una y otra parte se ha manejado este negocio. Media sin embargo una circunstancia de la que no se puede prescindir. El Ayuntamiento en representacion de los intereses públicos de la localidad, y la Direccion en la de los del Seminario, egercen aquí un acto administrativo que para su validez y estabilidad ha menester la sancion de la aprobacion superior= Me hago cargo de que el suspender la construccion en el estado que tiene, hasta obtener esa sancion debe ser á V.S. incómodo, y puede tambien perjudicar sus intereses; y por eso me adelanto á indicar á V.S. que pudiera ocurrirse á este inconveniente, consignando desde luego en documento formal

las condiciones con que se hace la espropiacion, é impetrar luego la aprobacion superior, continuando sin perjuicio la obra en el entretanto = Ruego á V. que este paso lo entienda como dictado unicamente por el deseo de evitar para lo sucesivo todo motivo de desacuerdo ó diversidad de interpretacion que pudiera alterar ni por un momento las buenas relaciones que existen entre el ayuntamiento y esta Direccion, y que por mi parte me propongo conservar á toda costa = Dios gue. á V. m.s a.s Vergara 2 de Marzo de 1854 = Francisco Martin del Yerro = Sre. ayuntamiento de la N. y L. villa de Vergara =

Matadero

Enterado el ayuntamiento con el detenimiento que requiere el asunto, y considerando de que en ningun caso puede disponer la villa del camino ó sendero de que se trata, privando al público del uso directo en que se halla desde tiempo inmemorial, acordó que al Sr. Director se le manifestase por contestacion, que desde luego desiste de la continuacion de las obras, indemnizando á los rematantes de los perjuicios que hayan tenido por causa de esta suspension. Y este fin y para tratar con los interesados fueron comisionados los Sres. Pror. Síndico y Regidor D. Miguel de Larraza.

Con lo cual se dió fin á esta sesion extraordinaria, firmando el Sr. Alcalde Presidente, por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Azcona
Zubeta

Juan Ramon de Lizarri
Srio

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Azcona Zubeta, los Sres. D. José Blanc Pror. Síndico, D. Casimiro de Guerrico, D. Felix de Azcarate Arzamendi, D. Agustin Maria de Eziaguirre D. Juan Francisco de Benituza, D. Miguel de Larraza, D. Francisco Antonio de Larrinua y D. Manuel de Amesquibar Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Catelotes.

El Sr. Alcalde en descargo de la comision que se le dió en la ultima sesion, espuso que habia tenido una reunion con los interesados en la cuestion de los Catelotes; y despues de las escitaciones que hizo para hacerles entrar en un arreglo ó acomodamiento, habian convenido en suspender por unos dos dias las diligencias del pleito comenzado, con el objeto de que durante este termino se pusieran de acuerdo entre ellos para establecer las bases de dicho arreglo. En su vista el congreso